

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 043/98

ASUNTO: MONEDA Y CREDITO - AUTORIZA ACUÑACION, EMISION Y COMERCIALIZACION DE LA MONEDA CONMEMORATIVA DE LOS “450 AÑOS DE FUNDACION DE LA CIUDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ”

VISTOS:

La Ley N° 1670 del Banco Central de Bolivia de 31 de octubre de 1995.

La Resolución de Directorio N° 041/98 de 7 de abril de 1998.

La Nota DO-09-98 de la Sociedad Numismática Boliviana de 16 de febrero de 1998.

La Nota CCPLP-D-047/98 del Comité Cívico Pro-La Paz de 19 de marzo de 1998.

La Nota ADGRL.N° 055/98 de la Secretaría General de 26 de marzo de 1998.

El Informe DTESO N° 013/98 de la Gerencia de Moneda y Crédito de 26 de marzo de 1998.

El Informe ALEG - N° 128/98 de la Asesoría Legal de 3 de abril de 1998.

CONSIDERANDO:

Que el 20 de octubre del año en curso se recuerdan los 450 años de la fundación de la ciudad de La Paz, sede del Gobierno y del Banco Central de Bolivia.

Que en adhesión a este importante acontecimiento, el Instituto Emisor ha visto por conveniente disponer la acuñación de una moneda conmemorativa en homenaje a la ciudad de Nuestra Señora de La Paz.

Que la III Serie Iberoamericana de Monedas “Danzas y Trajes Típicos Iberoamericanos” acuñadas por la FNMT de España, generará regalías para el BCB de hasta 50.000 dólares por la comercialización de 10.000 piezas en el mercado

internacional.

//2. R.D. N° 043/98

Que es atribución del Directorio, conforme al Artículo 54, inciso m) de la Ley 1670, autorizar y supervisar la emisión de monedas.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la acuñación y emisión de 2.000 piezas de la moneda conmemorativa de los 450 años de la fundación de la Ciudad de Nuestra Señora de La Paz a cargo de la FNMT de España, con recursos provenientes de las regalías de la III Serie Iberoamericana “Danzas y Trajes Típicos Iberoamericanos”, de acuerdo a las siguientes características:

Valor facial	:	Cincuenta Bolivianos (Bs50)
Metal	:	Plata
Ley	:	925 partes de plata por mil
Altura de borde	:	2,50 mm.
Diámetro	:	40 mm.
Peso	:	27 gramos
Canto	:	Estriado
Calidad de acuñación	:	Proof
Anverso	:	Escudo de Armas de la Ciudad de Nuestra Señora de La Paz.
Reverso de ciudad.	:	Motivo alusivo al aniversario la fundación de esta ciudad.

Artículo 2.- Aprobar la venta de 1.700 piezas a \$us. 25 la unidad.

Artículo 3.- Autorizar el destino de 300 piezas para fines de intercambio y obsequio.

//3. R.D. N° 043/98

Artículo 4.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 7 de abril de 1998

Juan Antonio Morales A.

Armando Pinell S.

Jaime Ponce G.

Juan Medinacelli V.

Fernando Campero P.

Juan Pablo Zegarra A.